CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2026 - 09:56:29
Recibo No. S001083094, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Me9tC9bTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN REGIONAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
Sigla : CREDER
Nit : 901925344-7
Domicilio: Marinilla, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503718
Fecha de inscripción: 07 de marzo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 41 31 34
Municipio : Marinilla, Antioquia
Correo electrónico : soniivalencia@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147515396
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 41 31 34
Municipio : Marinilla, Antioquia
Correo electrónico de notificación : soniivalencia@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Marinilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025, con el No. 29652 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN REGIONAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, Sigla CREDER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de marzo de 2075.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tiene como objeto social la promoción del desarrollo local y regional mediante la ejecución de procesos que fortalecen la Formación, la Creatividad, el Emprendimiento, el Ambiente, la infraestructura y la Salud como pilares fundamentales para la dinamización del desarrollo económico y social de sus asociados, sus familias y las comunidades tanto urbanas como rurales. ACTIVIDADES. La Corporación se ocupará también de desarrollar programas de asesoría y capacitación a los asociados y a la comunidad con proyectos asociativo - empresariales de producción, trabajo y servicios; de acciones formativas y apoyo a procesos comunitarios y otras formas asociativas, desde los criterios de la generación de empleo, el apoyo a los proyectos institucionales y de comunidad, en el marco de los planes de desarrollo Locales, Regionales y Nacionales. Para el logro de sus propósitos y el óptimo desarrollo de su objeto social, la corporación trabajará en el marco de su filosofía en el desarrollo de las siguientes actividades: Actividades relacionadas con la publicidad Impresa y medios de comunicación como soporte para la imagen corporativa de las empresas. Desarrollo de actividades de mercadeo y otros servicios publicitarios como apoyo empresarial. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas. Administración empresarial, consultorías y apoyo a la gestión. Investigación Científica y Desarrollo. Asesoría técnica para acompañar la producción, transformación y comercialización agropecuaria. Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos como apoyo para los proyectos productivos rurales. Comercio al por mayor, en comisión o por contratación. Gestión y organización de eventos académicos, sociales y empresariales, lo que incluye el suministro de todo tipo de alimentos y bebidas. Formulación de proyectos y organización de procesos de producción y comercialización de productos agropecuarios, así como la compra y venta, importación y distribución de insumos y materias primas, maquinarias, herramientas y equipos necesarios para el adecuado desarrollo del sector rural. Comercialización de insumos y materiales agrícolas y pecuarios que fortalezcan los proyectos productivos rurales. Producción y comercialización de especies menores como apoyo a los proyectos pecuarios. Producción y comercialización de artesanías y demás artículos afines como muestra de la creatividad para el impulso a la economía local y regional. Desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas como elementos para mejorar las condiciones de vida. Actividades de asesoría, planeación, capacitación y promoción turística como dinamizadores de las economías municipales y regionales. Diseño y edición de material educativo. Formulación y ejecución de proyectos productivos, de asesoría y asistencia técnica agropecuaria, social, empresarial, ambiental y capacitación y prestación de servicios, con base en la formación profesional y la experiencia de los asociados. Administración de servicios de personal, servicios generales y mantenimiento. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Contratación con entes públicos y privados de programas y proyectos relacionados con las actividades de desarrollo rural, desarrollo económico, formación, medio ambiente y desarrollo social. Promover y organizar, de manera directa o en asocio e integración con otras organizaciones solidarias e instituciones educativas, foros, actividades y campañas comunitarias, como formas de participación social. Apoyo y promoción de organizaciones socio-empresariales y de Economía Solidaria, para la difusión de los procesos de conocimiento y de organización comunitaria, siempre en el marco de los procesos de formación integral de las personas y de los procesos de desarrollo local, regional y nacional. Asesoría y consultoría en planeación prospectiva, estratégica y organizacional. Asesoría y consultoría en la implementación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad. Desarrollo de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, diplomados y cursos de capacitación que generen competencias en las personas para la promoción del desarrollo local y regional. Asesoría y consultoría en procesos de planeación territorial. Asesoría y consultoría en procesos de desarrollo económico.

Asesoría y consultoría en planeación pedagógica y diseño de programas formativos. Asesoría y consultoría en sistemas de gestión documental. Desarrollo de procesos clasificación, transformación relacionados con la recolección y Comercialización de residuos sólidos. Soporte Contable, financiero y tributario para las empresas de la región. Asesoría en la formulación y ejecución de proyectos de cooperación Nacional e Internacional. Implementar actividades y llevar a cabo obras que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las regiones, de acuerdo a sus necesidades básicas. Promover la transformación de productos forestales maderables y no maderables, agrícolas y pecuarios. Fomentar la formación ambiental y sensibilizar a los habitantes de las regiones con su entorno. Asesorar la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo de los municipios y de la región. Promover y apoyar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de las organizaciones Ambientales de los Municipios, la Región, El departamento y la Nación. Diseñar, Promover y dirigir actividades de asesoría, acompañamiento y asistencia técnica en procesos ecológicos y ambientales para mejorar el bienestar de la comunidad en general. Realizar actividades en pro de la mitigación del cambio climático, conservación y preservación del medio ambiente y los recursos naturales. Prestar servicios, elaborar y ejecutar planes programas y proyectos para cumplir con el objeto social de la asociación, que incluye protección conservación y recuperación de los recursos naturales, saneamiento básico, gestión integral en el manejo de residuos sólidos con la inclusión de la población de recuperadores, acueductos rurales y juntas de acción comunal con sus comités ambientales, con integración en red, consorcios y uniones temporales. Elaborar estudios de impacto ambiental y planes de manejo como requisito para el desarrollo de obras civiles y de infraestructura que tengan que ver con la recuperación del medio ambiente y/o ejecutar obras civiles que tengan que ver con la recuperación del mismo. Asesorar y asistir técnicamente procesos ambientales, incluyendo mejoramiento del paisaje, parques, zonas verdes, reservas forestales y aprovechamiento de áreas con potencial turístico. Realizar actividades de capacitación, asesoría y ejecución de obras relacionados con agua potable y saneamiento básico. Realizar actividades de mantenimiento de vías primarias, secundarias y terciarias. Realizar actividades de asesoría y acompañamiento a las entidades prestadoras de servicios en salud. Realizar actividades de capacitación, promoción y prevención en salud. Desarrollo de proyectos sociales relacionados con el posconflicto y la generación de oportunidades que generen PAZ, EQUIDAD Y DESARROLLO.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El Representante Legal y el administrador general de la Corporación es el mismo presidente de la Junta Directiva, sin embargo, en el momento en que la Asamblea defina el nombramiento de representante legal ajeno a la Junta Directiva, la misma reglamentará el procedimiento de selección. El representante Legal es el principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y superior de todos los empleados, así como administrador de los contratos y de los bienes y recursos que a cualquier título maneje la Corporación. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. Para que el representante legal suplente pueda desempeñar el cargo, se requiere, no la ausencia material del titular, sino la imposibilidad de desempeñar las funciones que le han sido asignadas, a menos que estatutariamente o por un pronunciamiento del máximo órgano social, se le hayan asignado al representante legal suplente, facultades especiales para representar a la

sociedad sin necesidad de que se dé la circunstancia anterior.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ejecutar las decisiones, los acuerdos y las orientaciones de la Asamblea General y de La Junta Directiva. Administrar el funcionamiento general de la Corporación, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. Proponer políticas administrativas, financieras y sociales; presentar planes y programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva, así como los informes de gestión para el estudio de la Asamblea General. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro de los objetivos y el giro ordinario de las actividades de la Corporación, de acuerdo con las autorizaciones conferidas por los estatutos y la Junta Directiva. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de su interés, manteniendo permanente comunicación con ellos. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones, de acuerdo con el presupuesto y las facultades que para el efecto le otorgue la Junta Directiva. Ejecutar las políticas de personal, contratar o remover a los empleados para los cargos de la Corporación, de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva. Administrar los contratos de trabajo aplicando las normas legales vigentes y los reglamentos internos. Dirigir las relaciones públicas de la Corporación. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la Corporación. Realizar operaciones y celebrar contratos, de acuerdo con los planes y presupuestos de la Cooperativa y las autorizaciones de Junta Directiva. Es responsable de los informes que debe rendir la Corporación a las entidades oficiales y del cumplimiento de las obligaciones con el Estado. Rendir informes a la Junta Directiva, sobre la gestión y el funcionamiento general de la Corporación, por lo menos cada mes. Ejecutar el régimen de sanciones, el reglamento interno de trabajo y las normas necesarias y expedidas para el buen funcionamiento administrativo de la Corporación. Las demás que le asignen la Asamblea General y Junta Directiva, dentro de su competencia y para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos de la Corporación. PARAGRAFO. El Representante Legal cumplirá sus funciones de manera directa o mediante delegación en empleados de la Corporación. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. ?? representante legal suplente tendrá las mismas funciones del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 20 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025 con el No. 29654 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SONIA ISABEL VALENCIA GOMEZ	C.C. No. 43.469.793
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VALERIA OCAMPO VALENCIA	C.C. No. 1.040.873.052

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 20 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025 con el No. 29653 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SONIA ISABEL VALENCIA GOMEZ	C.C. No. 43.469.793
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VALERIA OCAMPO VALENCIA	C.C. No. 1.040.873.052

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: O8423
Actividad secundaria Código CIIU: M7010
Otras actividades Código CIIU: M7490 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $33.645.470,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : O8423.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de marinilla y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

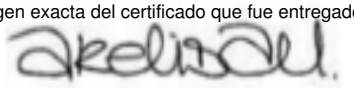

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****